



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

13803 *Precio público de gala lírica de las Fiestas de Verano 2013*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada día 5 de julio de 2013 el precio público de la Gala Lírica por las Fiestas de Verano 2013, se hace público el presente acuerdo:

“Con motivo de la realización de una Gala Lírica, por las fiestas de verano del municipio de Andratx puesto que se considera que este espectáculo es de gran interés, por su calidad cultural.

Dada la existencia de una Ordenanza reguladora del Precio Público por el servicio de Espectáculos Lúdico-Recreativos, en aplicación del Art. 3 de esta ordenanza y en conformidad con el art. 45.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y visto el estudio económico elaborado a tal efecto, la regidora que suscribe considera que, dado el interés cultural expuesto, el precio público por el servicio de este espectáculo debe de favorecer la máxima afluencia y fomentar el interés cultural de esta actividad, el precio podría ser de DIEZ EUROS (10,00 €) por asistente y función.

Por todo lo cual se PROPONE:

1º.- Aprobar la cuantía del precio público del servicio de una gala lírica, que se realizará con motivo de las fiestas de verano del municipio, el día 19 de julio de 2013, por importe de DIEZ EUROS (10,00 €) cada asistente, en aplicación del Art. 45.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del Art. 3 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el servicio de Espectáculos Lúdico-Recreativos.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB a los efectos previstos en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Dar cuenta del presente a la Intervención Municipal”

Andratx, a 15 de julio de 2013

El Alcalde – Presidente
Llorenç Suau Simó

